REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00017

RESOLUCION No.98.4.1.1
ING. COM. JOSE PALMA PALMA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura publica de apertura de sucursal en la ciudad de QUITO y reforma de estatutos de la compañía **DISTRIBUIDORA PAEZ MALDONADO CIA.LTDA.**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Manta el 25 de noviembre de 1997, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Control e Intervención ha presentado informe favorable No.SC.ICP.A.97.002 del 1 de diciembre de 1.997

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando **No. SC.ICP.UDS.98.011 de 17 de febrero de 1998** ha emitido informe favorable para la continuación del tramite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la apertura de sucursal de **DISTRIBUIDORA PAEZ MALDONADO CIA. LTDA**, en la ciudad de **QUITO** y reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura, y disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo del cantón Manta y Décimo Segundo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura publica que se aprueba y de la de constitución respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) QUE el Registrador Mercantil del cantón QUITO; a) Inscriba la escritura referida y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la de constitución de la compañía **DISTRIBUIDORA PAEZ MALDONADO CIA.LTDA.**; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 9 FEB 1998

ING. COM. JOSE PALMA PALMA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

JPP
Exp. 13418

Razón: Cumpliendo lo

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1628 del Registro Mercantil tomo 129 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de agosto del mismo Año.
Quito, a 1 de Junio de 1998

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.

José V. Alava Z.
NOTARIO PUBLICO
MANTA - MANABI

dispuesto por el señor Ingeniero José Palma Palma Intendente de Compañías de Portoviejo en el Artículo Segundo de su Resolución número noventa y ocho. cuatro. uno. uno cero cero cero diecisiete de fecha dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y ocho, siento razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos Sociales y Apertura de Sucursal en la ciudad de Quito de la Compañía Distribuidora Páez Maldonado Compañía Limitada, otorgada ante mí el veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y siete que se aprueba por la Resolución antes indicada. Doy fe.- Manta, Marzo once de mil novecientos noventa y ocho.- El Notario. (firmado) José V. Alava Z.-

JOSE V. ALAVA
NOTARIO PUBLICO
Cantón - Manta

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
29 JUL 98 14 07
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

R A Z O N :

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE QUITO DE LA COMPAÑIA " DISTRIBUIDORA PAEZ MALDONADO COMPAÑIA LIMITADA ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (492) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS (966) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA.

MANTA, 28 DE JULIO DE 1.998

REGISTRO MERCANTIL